

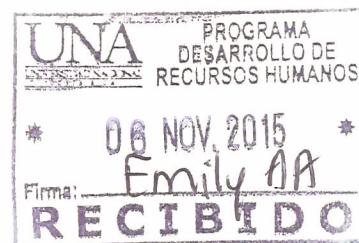
CONSEJO UNIVERSITARIO
TELÉFONO 2277-39-23
FAX 2261-00-26
CORREO ELECTRÓNICO: consejou@una.ac.cr

3 de noviembre de 2015
UNA-SCU-ACUE-1654-2015

Dra. Grace Prada Ortiz
Catedrática del Idela

M.Sc. José Carlos Chinchilla Coto
Miembro del Consejo Universitario

M.AG. Gilbert Mora Ramírez
Director del Programa Desarrollo de Recursos Humanos



Estimada/o señor/a:

Para su información y para los efectos consiguientes, me permito transcribir el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el **ARTÍCULO III, INCISO VI**, de la sesión ordinaria celebrada 29 de octubre de 2015, acta No. 3515, que dice:

Informe de Fin de Gestión de la Dra. Grace Prada Ortiz, como integrante académico del Consejo Universitario en el periodo del 7 de octubre del 2010 al 6 de octubre del 2015.

RESULTANDO:

1. La carta de fecha 6 de octubre del 2015 suscrita por la Dra. Grace Prada Ortiz, con la cual remite el informe de fin de gestión como Representante del Sector Académico del Consejo Universitario, en el periodo comprendido entre el 7 de octubre del 2010 y el 6 de octubre del 2015. Este documento fue remitido a la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos por la Dirección Administrativa del Consejo Universitario, con el oficio UNA-SCU-OFIC-1453-2015 del 7 de octubre del 2015.
2. El Reglamento para la Presentación del Informe de Fin de Gestión, aprobado por el Consejo Universitario, comunicado con el oficio SCU-1198-2013 del 21 de junio del 2013, publicado en la Gaceta No. 8-2013.

CONSIDERANDO QUE:

1. Con la carta de fecha 6 de octubre del 2015 la Dra. Grace Prada Ortiz, remite el informe de fin de gestión como Representante del Sector Académico del Consejo Universitario en el periodo comprendido entre el 7 de octubre del 2010 y el 6 de octubre del 2015. Dicho informe fue remitido al Lic. Juan Segura Torres, Presidente del Consejo Universitario, al M.Sc. Maykol Phillips Seas, Director del Centro de Gestión Tecnológica y al M.Ag. Gilbert Mora Ramírez, Director del Programa Desarrollo de Recursos Humanos.



2. El informe de la Dra. Grace Prada transcribe las funciones del Consejo Universitario, establecidas en el artículo 24 del Estatuto Orgánico vigente hasta el 17 de agosto del presente año, que es el correspondiente al periodo en el cual la Dra. Prada se desempeñó como miembro del Consejo Universitario.
3. En relación con los logros de su gestión, la Dra. Grace Prada Ortiz menciona los siguientes:
 - a. *Formar parte de las Comisiones del Consejo Universitario, tanto como miembro de las mismas y en calidad de Coordinadora, durante diferentes momentos de la gestión, elaboración de múltiples dictámenes.*
 - b. *Participar activamente en las Comisiones especiales designadas por el Consejo Universitario. (Comisión de Doctorado Honoris Causa) y designada en la Comisión UNA PALABRA.*
 - c. *Auxiliar en las sesiones del Consejo como secretaria, cuando así se requirió.*
 - d. *Colaborar como Vicerrectora Académica ai. cuando así lo requirió la institución.*
 - e. *Coadyuvar en el trabajo derivado del Congreso Universitario en las diferentes Comisiones que trabajan la nueva normativa de la institución.*
 - f. *Cooperar con el trabajo colectivo que hizo el Consejo para definir los temas prioritarios, asistiendo y analizando con los colegas las necesidades que definieron las Facultades, Centros, Sedes y Seccionales (sic).*
 - g. *Representar al Sr. Vicerrector Académico en la Inauguración de actividades de carácter académico, cuando así lo solicitó con la preparación del respectivo discurso.*
 - h. *Formar parte y asistir a las Asambleas de Fundadores de la FUNDAUNA, que fueron convocadas en este periodo.*
 - i. *Asistencia a las Asambleas de Representantes y a la entrega de Informes de Labores de la Rectoría.*
 - j. *Acompañar las actividades de celebración del 40 aniversario de diferentes instancias académicas de la Universidad.*
 - k. *Asistir a las giras de trabajo que convocaron algunas unidades académicas para que el Consejo Universitario conociera el quehacer cotidiano de estas.*
 - l. *Dictaminar proyectos provenientes de la Asamblea Legislativa y canalizarlos a las diferentes instancias universitarias.*
 - m. *Elaborar pronunciamientos sobre diversos temas de interés nacional e internacional.*
 - n. *Acompañar el proceso de construcción de las Políticas contra la Violencia de Género, a través de la Comisión nombrada por el Consejo que dirigió el Lic. Enrique Mata.*
 - o. *Análisis de la UNA CONTRA TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN, incluyendo la propuesta que se dio en el Consejo Universitario por parte de un estudiante.*
 - p. *Participación en el estudio y análisis de la nueva normativa de la Universidad, derivada de Congreso Universitario sobre; el Estatuto Orgánico de la Institución.*



- q. Participación en las reuniones de trabajo colectivo sobre el Plan de trabajo del Consejo Universitario para el año 2016.*
4. En relación con “las actividades pendientes”, la Dra. Grace Prada Ortiz menciona en su informe, entre otras, las siguientes:
- a. La resolución definitiva de la situación del personal en condición de interinos y la definición de una política universitaria sobre la estabilidad laboral.*
 - b. Concluir los reglamentos que se definieron como prioridad y se derivan del Estatuto Orgánico aprobado.*
 - c. Generar actividades académicas relevantes desde el Consejo Universitario y su vinculación con el quehacer de las Facultades, Centros, (sic) y unidades académicas.*
 - d. Fortalecer el sistema de Estudios de Posgrado de manera consecuente con su desarrollo.*
 - e. Potenciar el trabajo de los órganos desconcentrados de la UNA y estrechar vínculos de trabajo.*
 - f. Difundir el trabajo del Consejo Universitario, de manera que no se siga con la práctica de “maquila de dictámenes” y hacer visible en la institución la labor académica de este órgano colegiado.*
 - g. Dar seguimiento y pedir informes sobre las inversiones de los fondos del Banco Mundial y velar que se cumplan los tiempos establecidos.*
 - h. Terminar las gestiones de resolución del conflicto por la hora extra y el artículo 10 de la Convección Colectiva.*
5. Como recomendaciones generales, la Dra. Grace Prada Ortiz, plantea las siguientes:
- a. Que la rendición de cuentas tan necesaria, no se convierta en una cacería de personas y persecución como se ha querido hacer.*
 - b. Que se respete los criterios de la Asesoría Jurídica como debe ser, sin que sus criterios sean la última palabra, recordar que en algunos casos, nos podemos apartar de estos criterios en aras de fortalecer la academia universitaria.*
 - c. Que siempre se tenga claro que el “supuesto poder de las autoridades universitarias” es pasajero y no se le suban los humos del poder a la cabeza a quienes ejercen ínfimas cuotas de poder.*
 - d. Que prive la actividad académica sobre los trámites administrativos y se le den las herramientas necesarias al personal académico de la institución para un buen desempeño.*
 - e. Que sobre todas las situaciones se respete la diversidad que somos los seres humanos y nunca más, ningún miembro del Consejo Universitario se sienta irrespetado y desvalorizado su trabajo, como lamentablemente, fue una gran parte de mi experiencia. Que entre compañeras y compañeros universitarios la única*



forma de tratarse es con respeto y amor, aun cuando tengamos diferencias de opinión.

6. La Dra. Grace Prada Ortiz realizó el traslado a la Dirección Administrativa del Consejo Universitario de los activos que se le habían asignado, los cuales consistían en una computadora de escritorio y otra portátil.
7. Aun cuando el informe cumple con la estructura establecida en la normativa institucional para este fin, este informe no describe las actividades específicas y ordinarias desarrolladas en sus cinco años de gestión, tanto como miembro de este Órgano y como Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Igualmente, en el informe no se indicó los dictámenes pendientes que tenía bajo su responsabilidad y a los cuales se debía dar seguimiento, ni tampoco consta documento escrito, en el cual comunicara a la Dirección Administrativa o a la Presidencia los asuntos pendientes en su tramitación.
8. El análisis de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

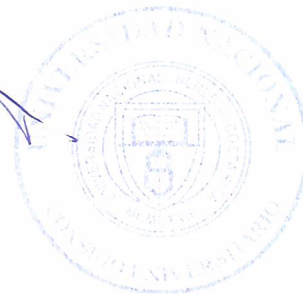
- A. DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE FIN DE GESTIÓN PRESENTADO POR LA DRA. GRACE PRADA ORTIZ, COMO REPRESENTANTE DEL SECTOR ACADÉMICO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 7 DE OCTUBRE DEL 2010 Y EL 6 DE OCTUBRE DEL 2015.
- B. DEJAR CONSTANCIA DE NUESTRA PREOCUPACIÓN, EN RELACIÓN CON LO INDICADO EN EL CONSIDERANDO 7 DE ESTE ACUERDO.
- C. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

CONSEJO UNIVERSITARIO

Juan Segura

Juan Segura Torres
Presidente



lsl/w/misdoc/acuerdo/1654-2015 informe fin gestión Grace Prada Ortiz

C: Contraloría Universitaria
Asesoría Jurídica

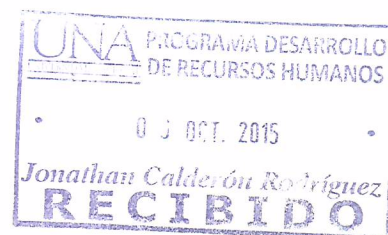


JN-J 873-2015

Prada.

0000005


6 de octubre de 2015



Lic. Juan Segura Torres
Presidente, Consejo Universitario

M.Sc. José Carlos Chinchilla Coto
Representante Académico
Consejo Universitario

Máster Maykol Phillips Seas
Director, Centro de Gestión Tecnológica

M.ag. Gilbert Mora Ramírez 
Director, Programa Desarrollo de Recursos Humanos

Estimados señores:

Les adjunto el Informe de fin de gestión de mi cargo como miembro Académica del Consejo Universitario, correspondiente al período del 7 de octubre de 2010 al 6 de octubre de 2015.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'GPO' with a circular flourish at the end.

Grace Prada Ortiz
Miembro del Consejo Universitario

El Informe de Fin de Gestión

Dra. Grace Prada Ortiz

Representante Académica Consejo Universitario

Universidad Nacional

A) ANTECEDENTES Y NORMATIVA :

- 1. El Reglamento para la Presentación del Informe de Fin de Gestión, acuerdo SCU-1198-2013 del 21 de junio del 2013, publicado en la Gaceta N° 8-2013, establece que el jerarca y/o los titulares subordinados deben rendir cuentas al concluir su gestión e informar sobre las actividades realizadas y resultados relevantes alcanzados durante su gestión.*
- 2. El Reglamento de Fin de Gestión tiene su fundamento en lo establecido en el artículo 110 inciso b), j) y p) de la ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131 del 18 de setiembre del 2001, en el apartado V de las Normas Generales para la Administración y Control de Bienes de la Universidad Nacional, en el artículo 12 de la Ley General de Control Interno y en las directrices emitidas por la Contraloría General de la República en la Gaceta No. 131 del 07 de julio del 2005, el jerarca y los titulares subordinados deben rendir cuentas al concluir su gestión sobre las actividades y resultados relevantes durante su gestión, el estado de situación de sus principales funciones e instancia a su cargo, los asuntos que deben ser asumidos prioritariamente, el estado de implementación de disposiciones que mejoran el sistema de control interno, el manejo de los recursos asignados y hacer entrega formal de los bienes que les han sido asignado.*

B).Funciones del Consejo Universitario.

Están Establecidas por los artículos 24 del Estatuto Orgánico .

1. Ejercer el gobierno universitario en todos los asuntos no reservados a la Asamblea Universitaria o a la Asamblea de Representantes, y en aquellos otros aspectos indicados expresamente en el Estatuto Orgánico;
2. Orientar y dirigir, las políticas de la institución, de conformidad con sus prioridades globales y el plan institucional de mediano plazo;



3. Aprobar las políticas de corto plazo de la institución en concordancia con las prioridades globales establecidas en el plan institucional de mediano plazo;
4. Aprobar el plan institucional anual, el presupuesto de la Universidad y sus modificaciones;
5. Aprobar el calendario universitario;
6. Emitir criterio sobre la creación y supresión de facultades, centros y sedes regionales, previo dictamen de la Vicerrectoría de Desarrollo, el Consejo Académico y demás órganos interesados;
7. Crear, modificar y suprimir secciones regionales, unidades académicas, unidades técnicas y administrativas, una vez conocido el dictamen de la Vicerrectoría de Desarrollo, el Consejo Académico cuando corresponda y de los órganos interesados;
8. Aprobar y reformar su propio reglamento y los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad, dentro del marco del Estatuto Orgánico y la legislación vigente;
9. Autorizar la enajenación o imposición de gravámenes hasta por un diez por ciento del presupuesto de la Universidad, previo dictamen de la Contraloría Universitaria;
10. Aceptar las herencias, legados o donaciones que se hagan a la Universidad Nacional. En el caso de las donaciones, su aceptación podrá ser delegada a otras instancias, según el reglamento respectivo;
11. Aprobar convenios con instituciones u organismos conforme al reglamento respectivo;
12. Nombrar y remover por mayoría de dos tercios de sus miembros a: los miembros del Tribunal Electoral Universitario; los miembros de las comisiones de Carrera Académica, Carrera Administrativa y Junta de Becas; los miembros del Consejo la Editorial Universitaria; los miembros del Consejo Central de Posgrado que le corresponda, según el reglamento correspondiente; el contralor y los subcontralores; el director de la Oficina de la Asesoría Jurídica; los miembros del Tribunal Universitario de Apelaciones. Así como a: Los representantes ante organismos e instituciones en donde la Universidad tenga representación permanente por ley, y en aquellas otras instancias que le defina este Estatuto.
13. Crear comisiones de carácter permanente o especial de naturaleza temporal de acuerdo con su reglamento interno;
14. Conferir el título de doctor honoris causa y otros títulos honoríficos, según la reglamentación respectiva;
15. Conferir la categoría de profesor emérito de conformidad con el reglamento respectivo;
16. Ejercer, en primera instancia, la jurisdicción disciplinaria sobre los funcionarios que haya nombrado, según los reglamentos respectivos;
17. Definir las políticas de evaluación universitaria;
18. Ejercer la función fiscalizadora en todo el ámbito universitario, directamente o por medio del rector;
19. Otorgar la representación judicial a los abogados de la institución, con carácter de apoderados generales y especiales;



20. Establecer las políticas de becas e incentivos para los funcionarios de la institución;
21. Convocar a la Asamblea Universitaria, a la Asamblea de representantes y al Congreso Universitario;
22. Remover de sus cargos, por acuerdo de mayoría de dos tercios de sus miembros, a los vicerrectores de Desarrollo y Vida Estudiantil, a los directores de Área de la Vicerrectoría Académica;
23. Dictaminar, a solicitud de la Asamblea Legislativa, lo previsto en el artículo 88 de la Constitución Política;
24. Aprobar y modificar el Reglamento del Tribunal Universitario de Apelaciones;
25. Agotar la vía administrativa en materia de su competencia;
26. Regular el Sistema de Planificación;
27. Ratificar las funciones de los directores de Investigación, Docencia y Extensión a propuesta del rector y previo análisis del Consejo Académico;
28. Someter asuntos de su interés a la Asamblea de Representantes;
29. Otras funciones que dimanen de este Estatuto Orgánico y de la reglamentación vigente.

OTRAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Además de las atribuciones indicadas en el artículo 4), le corresponde al Consejo Universitario;

- a. Tramitar las iniciativas de reforma al Estatuto Orgánico, de conformidad con los artículos 290 y siguientes de dicho cuerpo normativo.
- b. Conocer y declarar, cuando proceda, la nulidad de los actos y resoluciones firmes en la vía administrativa (Art. 262 in fine), salvo los dictados por los órganos desconcentrados en materia de su competencia exclusiva, los que serán resueltos por dichos órganos.
- c. Conocer y resolver los recursos de apelación contra las decisiones del Rector, del Consejo Académico, de las Asambleas de Centro o de Facultad y las de las Unidades Académicas, cuando aquellas sean adoptadas por los órganos referidos en primera instancia.
- d. Conocer y resolver los recursos de reposición o reconsideración contra sus propias resoluciones, los que agotan la vía administrativa.
- e. Conocer y resolver los recursos extraordinarios de revisión contra los actos administrativos firmes en la vía administrativa, con excepción de los recursos contra los actos de órganos desconcentrados en materia de su competencia exclusiva.
- f. Aprobar la denominación de las unidades académicas.
- g. Aprobar la denominación de edificios e instalaciones universitarias.

Tel. 2277-3000

Apartado 86-3000

Heredia

Costa Rica

www.una.ac.cr

NOTA ACLARATORIA: *Es necesario indicar que durante prácticamente toda mi gestión trabajé basándome en la normativa vigente antes del 17 de Agosto del 2015, o sea con el*



Estatuto anterior, razón por la cual mi informe de elabora con los preceptos del anterior Estatuto y no el vigente. Se hizo la respectiva hice la previa consulta a la compañera Directora Ejecutiva del Consejo Universitario, María del Milagro Meléndez.

I. Información general de la persona y de la instancia donde realizó sus labores:

- a) Nombre: Grace Prada Ortiz
- b) Cédula: 104940869
- c) Representante Académica
- d) Del 7 de octubre del 2010 al 6 de octubre del 2015

II. Características esenciales de la instancia:

El Consejo Universitario se caracteriza por ser una instancia de trabajo que define la normativa institucional y fiscaliza el cumplimiento de lo establecido en el Estatuto orgánico, además de generar políticas que garanticen el óptimo funcionamiento de la Universidad Nacional.

III. Informe de logros y actividades pendientes.

De acuerdo a mi criterio los logros, aciertos y desaciertos de esta instancia son de carácter colectivo y no personal. Sin embargo, debo dar cuentas de mi quehacer individual y considero que todo el trabajo realizado durante estos cinco años lo hice bajo los principios de rigen mi trayectoria universitaria y valores humanos, a saber:

- ✓ Responsabilidad
- ✓ Honestidad
- ✓ Beligerancia cuando fue necesaria
- ✓ Disciplina
- ✓ Amor por la institución
- ✓ Solidaridad
- ✓ Respeto a la dignidad humana

Logros:

1. Formar parte de manera en prácticamente todas las Comisiones del Consejo Universitario, tanto como miembro de las misma y en calidad de Coordinadora, durante diferentes momentos de la gestión, elaboración de múltiples dictámenes.
2. Participar activamente en las Comisiones especiales designadas por el Consejo Universitario. (Comisión de Doctorado Honoris Causa) y designada en la Comisión UNA PALABRA.
3. Auxiliar en las sesiones del Consejo como secretaria, cuando así se requirió.



4. Colaborar como Vicerrectora Académica ai. cuando así lo requirió la institución.
5. Coadyuvar en el trabajo derivado del Congreso Universitario en las diferentes Comisiones que trabajan la nueva normativa de la institución.
6. Cooperar con el trabajo colectivo que hizo en el Consejo para definir los Temas prioritarios, asistiendo y analizando con los colegas las necesidades que definieron las Facultades, Centros, Sedes y Seccionales.
7. Representar al Sr. Vicerrector Académico en la Inauguración de actividades de carácter académico, cuando así lo solicitó con la preparación de respectivo discurso.
8. Formar parte y asistir a las Asambleas de Fundadores de la FUNDAUNA, que fueron convocadas en este periodo.
9. Asistencia a las Asambleas de Representantes y a la entrega de Informes de Labores de la Rectoría.
10. Acompañar las actividades de celebración del 40 aniversario de diferentes instancias académicas de la universidad.
11. Asistir a las giras de trabajo que convocaron algunas unidades académicas para que el Consejo Universitario, conozca el quehacer cotidiano de estas.
12. Valor proyectos provenientes de la Asamblea Legislativa y canalizarlos a las diferentes instancias universitarias.
13. Elaborar pronunciamientos sobre diversos temas de interés nacional internacional, por ejemplo:
 - ✓ pronunciamiento por la defensa de la Caja Costarricense del Seguro Social.
 - ✓ Pronunciamiento sobre la situación de Palestina.
 - ✓ Elaboración reseña histórica sobre el 40 aniversario de la UNA
14. Acompañar el proceso de construcción de las Políticas contra la Violencia de Género, a través de la Comisión nombrada por el Consejo que dirigió el Lic. Enrique Mata.
15. Análisis de la UNA CONTRA TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN, incluyendo la propuesta que se dio en el Congreso Universitario por parte de un estudiante.



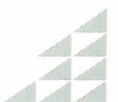
16. Participación en el estudio y análisis de la nueva normativa de la Universidad, derivada de Congreso Universitario sobre; el Estatuto orgánico de la institución. Reglamento de Junta de Becas, Reglamento del Consejo Universitario, EUNA, TEUNA. Normas para los cursos del ciclo de verano de la Universidad Nacional y el Reglamento de Contratación del Personal Académicos, Reglamento de las Seccionales, caso Sarapiquí.
17. Participación en las reuniones de trabajo colectivo sobre el Plan de trabajo del Consejo Universitario para el año 2016.

Actividades pendientes:

1. La resolución definitiva de la situación del personal en condición de internos y la definición de una política universitaria sobre la estabilidad laboral.
2. Concluir los reglamentos que se definieron como prioridad y se derivan del Estatuto Orgánico aprobado.
3. Generar actividades académicas relevantes desde el Consejo Universitario y su vinculación con el quehacer de las Facultades , Centros, Seccionales, Sedes y unidades académicos.
4. Fortalecer el Sistema de Posgrado de manera consecuente con su desarrollo
5. Potenciar el trabajo de los órganos desconcentrados de la UNA y estrechar vínculos de trabajo.
6. Difundir el trabajo del Consejo Universitario, de manera que no se siga con la práctica de “ máquina de dictámenes” y hacer visible en la institución la labor académica de este órgano colegiado.
7. Contar con mayor apoyo secretarial para los consejales.
8. Continuar con la iniciativa de visitar y hacer encuentros con los otros Consejos Universitarios de las universidades públicas.

3. Gestión de los recursos financieros asignados

Durante mi gestión en el Consejo Universitario no he tenido a mi cargo el manejo de cajas chicas de ningún tipo.



PEDIR

4. Procesos de control y seguimiento por el Consejo Universitario:

- a) Dar seguimiento y pedir informes sobre las inversiones de los fondos del Banco Mundial y velar que se cumplan los tiempos establecidos.
- b) Insistir en la recuperación de los bienes de la Universidad Nacional que tiene la FUNDAUNA, dar seguimiento a los trámites que hace Asesoría Jurídica.
- c) Concluir de acuerdo al Cronograma establecido con la normativa del nuevo Estatuto Orgánico, tarea asignada a la Comisión Especial, velar porque cumplan con lo solicitado.
- d) Analizar al calor de nuevo Estatuto Orgánico las estructuras, funciones y trabajo académico de:
 - ✓ Las unidades académicas.
 - ✓ Sedes
 - ✓ Secciones regionales.
- e) Crear las condiciones para que, el Consejo Universitario pueda ejecutar las acciones que está planteando en su Plan de Trabajo 2016.
- f) Terminar las gestiones de resolución del conflicto por la hora extra y el artículo 10 d la Convección Colectiva.
- g) Solicitar al Vicerrector de desarrollo dar apoyo y seguimiento a la situación de inseguridad que tiene la institución y la pérdida de activos.
- h) Garantizar el uso de cámaras en todos los espacios del CAMPUS OMAR DENGO.
- i) Mantener la dinámica de información sobre los fondos FEES, con el Rector. Y solicitar información sobre los escenarios presupuestarios posibles para cada año.

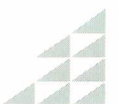


- j) Vigilar el uso racional de los recursos institucionales que se reflejen en los presupuestos anuales y se mantenga en el tiempo la política de austeridad y uso adecuado de los fondos públicos.
- k) Solicitar al Fondo la elaboración del protocolo que debe cumplir el FBS, en relación con los fondos que traslada la Universidad Nacional a dicha organización correspondientes al 2,5% del total de la planilla institucional. Consejo Universitario deber velar por el cumplimiento de este protocolo y que los recursos trasladados cumplan con los objetivos establecidos. Así mismo pedir el Informe Anual al FBS y revisar su estructura organizativa.
- l) Dar prioridad en los planes de construcción de infraestructura, a un espacio digno de trabajo para las y los compañeros y personal

5. Recomendaciones generales.

1. Que la rendición de cuentas tan necesaria, no se convierta en una cacería de personas y persecución como se ha querido hacer.
2. Que se respete los criterios de la Asesoría Jurídica como debe ser, sin que sus criterios sean la última palabra, recordar que en algunos casos, nos podemos apartar de estos criterios en aras de fortalecer la academia universitaria.
3. Que siempre se tenga claro que el “supuesto poder de las autoridades universitarias” es pasajero y no se le suban los humos del poder a la cabeza a quienes ejercen ínfimas cuotas de poder.
4. Que prive la actividad académica sobre los trámites administrativos y se le den las herramientas necesarias al personal académico de la institución para su buen desempeño.
5. Que sobre todas las situaciones se respete la diversidad que somos los seres humanos y *nunca más*, ningún miembro del Consejo Universitario se sienta irrespetado y desvalorizado su trabajo, como lamentablemente, fue una gran parte de mi experiencia. Que entre compañeras y compañeros universitarios la única forma de tratarse es con respeto y amor, aun cuando tengamos diferencias de opinión.





SOLICITUD DE CAMBIO DE RESPONSABLE Y TRASLADO DE ACTIVOS FIJOS

Table with 10 columns: PLACA N°, DESCRIPCION, MARCA, MODELO, SERIE, PLACA N°, DESCRIPCION, MARCA, MODELO, SERIE. Contains handwritten entries for HP and Dell computers.

ACTUALMENTE BAJO LA RESPONSABILIDAD DE: Grace Prada Ortiz, 1-494-869. PASAN A SER RESPONSABILIDAD DE: Mª Milagro Meléndez Ulate, 4-118-641. Includes organizational details and signatures.

AUTORIZACION DEL SUPERIOR JERARQUICO DEL FUNCIONARIO QUE TRASLADA LA RESPONSABILIDAD DEL ACTIVO. Includes fields for Name, Cédula, and Firma.

Razón de la Transferencia: Observaciones:

Fecha solicitud del cambio Fecha de recepción en la Sección de Contabilidad